



HUEHUETLA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*“Un GOBIERNO incluyente,
con SENTIDO HUMANO”*

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
HUEHUETLA PUEBLA**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
E INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL
2020**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, estableciendo entre otras bases: que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; administrarán libremente su hacienda, la cual se conformará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

En este contexto el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en concordancia con los artículos 102 y 105, fracción III, de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Puebla, otorga la calidad de Gobierno Municipal a los Ayuntamientos, asignándoles las responsabilidades inherentes a su competencia territorial.

Asimismo el artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que los Municipios, tienen personalidad jurídica, patrimonio propio que los Ayuntamientos manejarán conforme a la ley, y administraran libremente su hacienda, la cual se conformará por los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a favor de aquéllos.

Conjuntamente el referido artículo en su fracción III, inciso c), establece que los presupuestos de egresos de los Municipios serán aprobados por los respectivos Ayuntamientos, con base en los ingresos de que dispongan, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es así que los ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Huehuetla Puebla, derivan del Patrimonio Municipal, el cual se constituye por la universalidad de los derechos y acciones de que es titular el Municipio, los cuales pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines; formando parte del Patrimonio Municipal, la Hacienda Pública Municipal, así como aquellos bienes y derechos que por cualquier título le transfieran al Municipio, la Federación, el Estado, los particulares o cualquier otro organismo público o privado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y leyes aplicables, según lo disponen los artículos 140 y 141, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal.

El Cuerpo Colegiado que gobierna al Municipio por el periodo 2018 - 2021 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huehuetla, Puebla, será el encargado de aprobar el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, conforme a la fracción IX del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, vigilando su observancia y aplicación; así como que los gastos

municipales se efectúen con estricto apego al presupuesto, bajo criterios de disciplina, racionalidad y austeridad.

En tal virtud, y conforme al artículo 148 de la Ley Orgánica Municipal, las previsiones de gasto público que habrá de realizar el Municipio de Huehuetla Puebla durante el ejercicio fiscal 2020, incluye, entre otros elementos, las erogaciones que por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, o cualquier otra erogación, realizará la Comuna en el siguiente año, quedando debidamente consideradas en el Presupuesto de Egresos que por el presente se dictamina, guardando un escrupuloso equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, **se presenta para su aprobación el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Huehuetla Puebla, para el ejercicio fiscal 2020, cuyo objetivo primordial es generar soluciones que transformen y mejoren la calidad de vida de sus habitantes, mediante la integración de la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, La Ley Orgánica Municipal, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la Ley de Deuda Pública del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla y demás legislación aplicable, en términos de los siguientes criterios, importes, programas, clasificaciones y demás disposiciones que se presentan a continuación:**

1. CONTEXTO ECONÓMICO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES

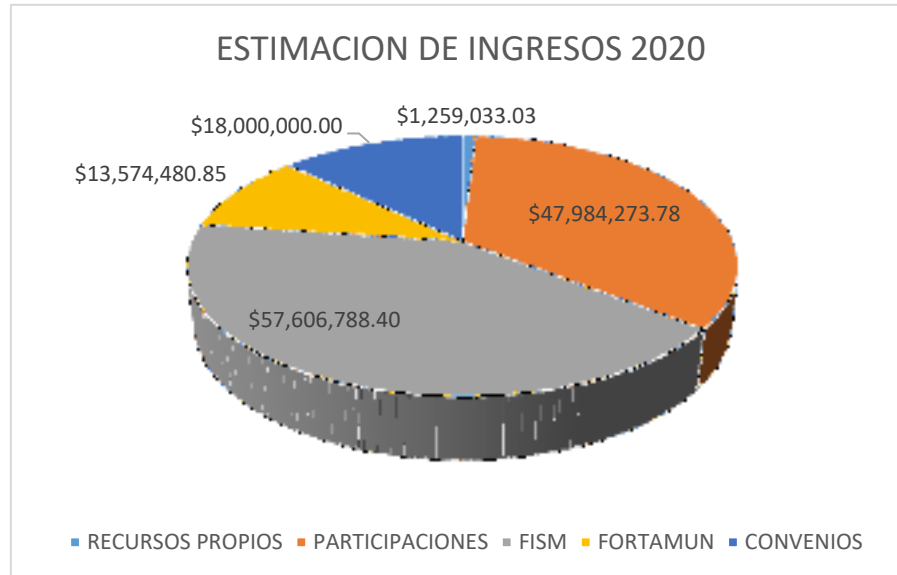
El presente presupuesto de ingresos y egresos se formula en el marco de un entorno económico nacional y estatal restrictivo, a causa de situaciones adversas que afectan las principales fuentes de financiamiento de este gobierno municipal.

De acuerdo con los pronósticos de las autoridades hacendarias en el país, los desequilibrios en los principales bloques económicos del mundo, tendrán repercusiones en las variables macroeconómicas del país, afectando la captación de ingresos fiscales y en consecuencia en la participación de los gobiernos municipales en dichas fuentes de financiamiento del gasto público.

Con base en el escenario de restricción económica que prevalecerá durante 2020 tanto en el país, como en el Estado de Puebla y en consecuencia en este municipio de Huehuetla Puebla, el Presupuesto de Egresos que se presenta para aprobación de este Honorable Cabildo, se formuló con base en obras y acciones de gobierno prioritarias para el bienestar de la población de nuestras localidades y colonias, promoviendo el principio de racionalidad, austeridad y uso estratégico de los recursos públicos.

2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL MUNICIPIO EN 2020

La proyección de ingresos a captar durante el ejercicio fiscal 2020 asciende a la cantidad de 138 millones 424 mil 576 pesos 06 centavos, de los cuales el 35% corresponden a la estimación de recursos a captar por concepto de participaciones en impuestos federales; 10% corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, los ingresos que se estiman captar por concepto de recaudación local representan el 1% del total; y finalmente el 42% corresponde a los recursos estimados a captar por concepto de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal



En función del desempeño económico del país y del comportamiento de la recaudación federal participable, la proyección de ingresos puede ser objeto de ajustes, a fin de preservar el equilibrio presupuestario y el cumplimiento de la responsabilidad hacendaria por parte de este Gobierno Municipal.

3. POLÍTICA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE HUEHUETLA

Equilibrio presupuestal. Con base en criterios de racionalidad y disciplina presupuestal, las previsiones económicas contenidas en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal son congruentes con las necesidades sustantivas de los programas sociales y de obra pública a las que se comprometió este gobierno desde el comienzo de su gestión.

Incremento en Obra Pública. No obstante el panorama restrictivo para las finanzas públicas en el país que se ha anticipado por parte de las autoridades hacendarias federales, así como por el Congreso del Estado de Puebla, el municipio de Huehuetla en este presupuesto de gasto ha incrementado sus asignaciones para la ejecución de obra pública, con el propósito de no detener el ritmo de desarrollo de Huehuetla.

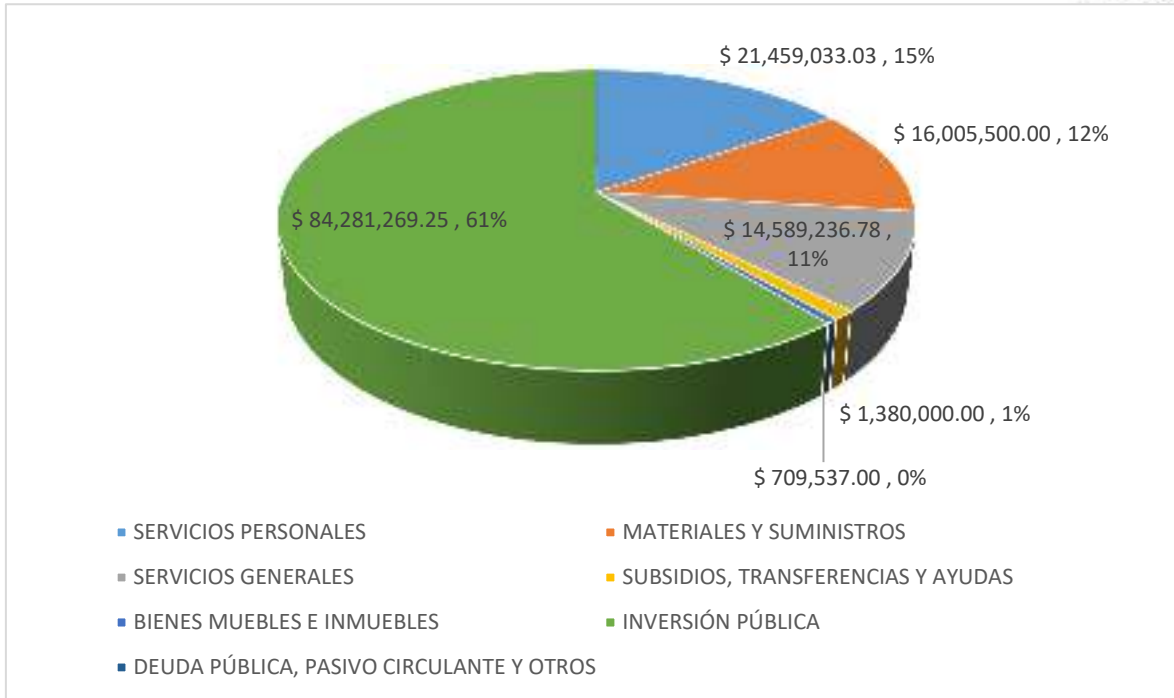
Ajuste al gasto corriente. Para conseguir tal propósito se realizará un ajuste a las partidas de gasto corriente a fin de equilibrar los egresos con las principales fuentes de financiamiento de manera temporal, por lo que en caso de existir ingresos adicionales estos se destinarán a fortalecer la operatividad de las áreas responsables de los programas de gobierno enfocados al bienestar de la población.

Honestidad y Transparencia. Los recursos financieros de que se dispongan en el presupuesto municipal, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y de igual forma deberán ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

Mejoras a la Calidad del Gasto Público Municipal. En cumplimiento a las disposiciones de armonización contable en el país y en congruencia con el compromiso de un gobierno eficiente, honesto, profesional y al servicio de los habitantes de Huehuetla, se han incorporado mejoras a la integración y presentación del Presupuesto de Egresos, lo cual permitirá a este gobierno un uso más estratégico de los recursos financieros disponibles, así como fortalecer la rendición de cuentas y transparencia de los recursos que integran la Hacienda Pública Municipal.

4. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLA PARA EL AÑO 2020

El Presupuesto de Egresos que se presenta para aprobación de este Honorable Cabildo del municipio de Huehuetla, asciende a 138 millones 424 mil 576 pesos 06 centavos, cifra mayor en 28.02% al presupuesto aprobado en 2020, lo cual representa un aumento de 38 millones 794 mil 450 pesos 06 centavos.



5. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ORIENTADOS A RESULTADOS EN EL DESARROLLO

El proyecto de presupuesto que se presenta asciende a 138 millones 424 mil 576 pesos 06 centavos y busca generar soluciones que transformen y eleven la calidad de vida de los habitantes del municipio de Huehuetla Puebla., atendiendo todos los rubros del quehacer gubernamental municipal sin descuidar los compromisos de invertir en programas debidamente planeados con objetivos y metas medibles y orientadas a resultados, los cuales se desagregan de la siguiente manera:

- a) El **Programa gobierno incluyente (E01)**, importa la cantidad de 44 millones 921 mil 170 pesos 03 centavos, su meta es recuperar la confianza de los ciudadanos en las autoridades e instituciones del municipio, a través de procesos transparentes, eficaces y eficientes que atiendan las demandas ciudadanas para abatir la corrupción en el ejercicio de la función pública.
- b) El **Programa de Infraestructura para el desarrollo y servicios públicos (E02)**, tendrá una asignación de 84 millones 281 mil 269 pesos 25 centavos, estará coordinado por la Dirección de Obra Pública, su meta es garantizar el acceso y ampliar la cobertura de infraestructura social básica, servicios de transporte y comunicaciones de manera que se aprovechen las ventajas comparativas de la región.
- c) El **Programa de Desarrollo Social con Sentido Humano (E03)**, considera recursos por 1 millones 380 mil 000 pesos 0 centavos, estará coordinado por la Dirección de Desarrollo social, su meta es mejorar la calidad de vida de los habitantes de huehuetla a través de un desarrollo social con sentido humano.

- d) En el **Seguridad Pública Y estado de Derecho (E04)**, se proponen recursos por 3 millones 378 mil 00 pesos 00 centavos, cuyas unidades responsables serán la Dirección de seguridad pública y gobernación, su meta es fortalecer a las instituciones encargadas de la seguridad municipal, protección civil y vialidad para salvaguardar la integridad física y patrimonial de los habitantes del municipio promoviendo en todo momento una cultura de respeto a los derechos humanos.
- e) Para el **Desarrollo Económico Local e impulso Regional(E05)**, se estima un monto de 4 millones 464 mil 136 pesos 78 centavos, que estará a cargo de la Dirección de Tesorería, industria y comercio y regiduría de hacienda, con la meta de promover el bienestar económico de la población aprovechando la vocación productiva y el desarrollo económico regional, respetando los recursos naturales del municipio.



El conjunto de los Programas Presupuestarios que conforman el Presupuesto de Egresos del Municipio de Huehuetla Puebla se agregan al presente documento institucional como **ANEXO ÚNICO**, cuya ejecución de sus componentes y actividades sustentará el gasto municipal durante el ejercicio fiscal 2020.

6 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES Y AGREGADOS PRESUPUESTALES

- a) El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLA PUEBLA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**



**Clasificación por Tipo de Gasto 2020
(Cifras en pesos)**

Tipología	Programa Presupuestario	Importe
	Suma	138,424,576.06
1 Gasto Corriente		55,433,769.81
	1 Servicios Personales	21,459,033.03
	2 Materiales Y Suministros	16,005,500.00
	3 Servicios Generales	14,589,236.78
	4 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,380,000.00
2 Gasto de Capital		84,990,806.25
	5 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	709,537.00
	6 Inversión Pública	84,281,269.25

b) El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica por Objeto de Gasto 2018
(Cifras en pesos)**

Tipología	Programa Presupuestario	Importe
	Suma	138,424,576.06
1 Servicios Personales		20,159,033.03
	111 Dietas	1,500,000.00
	113 Sueldo Base al Personal de Confianza (administración)	17,000,000.00
	113 Sueldo Base al Personal de Confianza (policía)	
	122 Sueldos base al personal eventual	100,000.00
	132 Gratificación de fin de año	1,259,033.03
	134 Compensaciones	300,000.00
2 Materiales y Suministros		13,927,500.00
	211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,070,000.00
	212 Materiales y útiles de impresión y reproducción	15,000.00
	214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	20,100.00
	216 Material de limpieza	132,000.00
	217 Materiales y útiles de enseñanza	25,300.00
	221 Productos alimenticios para personas	2,600,000.00
	223 Utensilios para el servicio de alimentación	790,000.00
	239 Otros productos adquiridos como materia prima	18,000.00
	243 Cal, yeso y productos de yeso	500,000.00
	246 Material eléctrico y electrónico	190,000.00
	247 Artículos metálicos para la construcción	2,700,000.00
	253 Medicinas y productos farmacéuticos	100,200.00
	254 Materiales, accesorios y suministros médicos	1,100,000.00
	256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	2,550.00
	261 Combustibles	3,400,000.00
	261 Lubricantes y Aditivos	
	282 Materiales de seguridad pública	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLA PUEBLA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**



291 Herramientas menores	900,000.00
292 Refacciones y accesorios menores de edificios	11,350.00
294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	3000.00
296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	350,000.00
3 Servicios Generales	14,589,236.78
311 Energía eléctrica	2,925,000.00
314 Telefonía tradicional	15,000.00
317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	210,000.00
329 Otros arrendamientos	1,600,000.00
331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,800,000.00
336 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	20,100.00
339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	100,000.00
341 Servicios financieros y bancarios	57,000.00
345 Seguro de bienes patrimoniales	60,000.00
353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	19,000.00
355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	600,000.00
357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	19,000.00
358 Servicios de limpieza y manejo de desechos	1,500,000.00
363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	133,000.00
372 Pasajes terrestres Nacionales	40,000.00
375 Viáticos en el país	1,200,000.00
381 Gastos de ceremonial	35,000.00
382 Gastos de orden social y cultural	3,056,136.78
392 Impuestos y derechos	600,000.00
398 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	600,000.00
4 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,380,000.00
415 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	1,300,000.00
421 Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras	80,000.00
5 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	709,537.00
511 Muebles de oficina y estantería	567,809.00
515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información	1,500.00
519 Otros mobiliarios y equipos de administración	15,228.00
531 Equipo médico y de laboratorio	15,000.00
565 Equipo de comunicación y telecomunicación	60,000.00
567 Herramientas y máquinas-herramienta	50,000.00
6 Inversión Pública	84,281,269.25
612 Edificación no habitacional	32,654,480.85
613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	9,210,000.00
614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	35,916,788.40
619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	6,500,000.00

c) El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

d)

**Clasificación Administrativa 2020
(Cifras en pesos)**

Institución	Importe
Suma	138,464,576.06
01 Tesorería Municipal	7,639,100.00
02 Presidencia	38,662,070.03
06 Seguridad Pública	3,378,000.00
08 Obra Pública	84,281,269.25
10 Dirección de Turismo	4,464,136.78

e) La Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2020 se compone de la siguiente forma:

**Clasificación Funcional 2020
(Cifras en pesos)**

Tipología	Programa Presupuestario	Importe
	Suma	138,464,576.06
1 Gobierno		48,299,170.03
	7 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	3,378,000.00
	8 Otros Servicios Generales	44,921,170.03
2 Desarrollo Social		88,745,406.03
	2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	84,281,269.25
	6 Protección Social	4,464,136.78
3 Desarrollo Económico		1,380,000.00
	7 Turismo	1,380,000.00

f) El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2020 con base en la Clasificación Programática, se distribuye como a continuación se indica:

**Clasificación Programática 2020
(Cifras en pesos)**

Tipología	Programa Presupuestario	Importe
	Suma	138,424,576.06
	E01 GOBIERNO INCLUYENTE	44,921,170.03
	E02 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y SERVICIOS PUBLICOS	84,281,269.25
	E03 DESARROLLO SOCIAL CON SENTIDO HUMANO	1,380,000.00
	E04 SEGURIDAD PÚBLICA Y ESTADO DE DERECHO	3,378,000.00
	E05 DESARROLLO ECONOMICO LOCAL E IMPULSO REGIONAL	4,464,136.78

g) El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2020 con base en la unidad administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

Unidad administrativa 2020 (Cifras en pesos)	
Programa Presupuestario	Importe
Suma	138,424,576.06
1.05 Recursos Fiscales	1,259,033.03
5.01 Participaciones	48,226,273.78
5.02 FISM	57,606,788.40
5.03 Fortamun	13,332,480.85
7.01 Otros Recursos	18,000,000.00

6. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento, para que realice todos y cada uno de los trámites necesarios para que el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Huehuetla para el Ejercicio Fiscal 2020, sea remitido al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como a la Auditoría Superior del Estado, incluyendo la información complementaria que esta última instancia fiscalizadora requiera, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la fracción IX del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal.

SEGUNDA. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla, y estará vigente hasta el 31 de diciembre del mismo año.

TERCERA. En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

CUARTA. Se instruye al Tesorero del Municipio de Huehuetla, Puebla, elaborar y difundir a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este instrumento, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

QUINTA. Se instruye al Tesorero del Municipio para que el presente presupuesto de egresos municipal 2020, sea difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los

Sujetos Obligados del Estado de Puebla, y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

SEXTA. Se instruye al Tesorero del municipio de Huehuetla, elaborar y difundir a más tardar el 31 de enero de 2020, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

SÉPTIMA. Será responsabilidad de los titulares de las unidades responsables ejecutoras del gobierno municipal de Huehuetla Puebla, la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2020 en el ámbito de su competencia, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones establecidas en el presente dictamen. La Contraloría Municipal será la instancia facultada para vigilar que la ejecución del presente Presupuesto de Egresos se realice con apego a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

OCTAVA. Se faculta al C. Presidente Municipal para que a través de la Tesorería Municipal, realice las transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para cubrir los requerimientos financieros que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes, informando al Cabildo de dichas modificaciones al presupuesto para su validación.

NOVENA. Se instruye al Presidente Municipal para que a través de la Tesorería lleve a cabo la reasignación de cualquier recurso excedente, en caso de existir, a las partidas destinadas a atender las inversiones públicas productivas y a aquellas actividades o acciones alineadas a los programas presupuestarios aprobados, que tengan como finalidad el crecimiento económico del municipio, así como el fortalecimiento de sus instituciones, en estricto apego a la disponibilidad presupuestal y a las reglas que rijan el ejercicio de tales recursos.

DÉCIMA. El Programa Anual de Obras deberá contener el universo de obras y su respectiva priorización emanada de la instancia de participación social (COPLADEMUN) y presentarse durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2020.

DÉCIMA PRIMERA. La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Huehuetla, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y normatividad aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Huehuetla, a los 20 días del mes de Diciembre del año 2019.

DR. RAFAEL LARA MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2018-2021